



## ¡AFÍLIATE AL CONVENIO CORPORATIVO CON TARIFA ESPECIAL!

### ¿Qué es Oncosalud?

Es la primera institución privada del Perú altamente especializada en prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer.

### Beneficios del convenio:

- Afiliación al programa oncológico de Oncosalud “Oncoplus”.
- Cobertura total al 100% para tratamiento de cáncer.
- Chequeo preventivo de cáncer anual a partir de la primera renovación de la póliza en adelante (previa cita).

### Tarifas Feban

Este convenio no disgrega tarifa por condición de afiliado (fumador o no fumador).

Rango de edades	Oncoplus		Oncoplus
	TARIFA REGULAR		TARIFA PREFERENCIAL FEBAN
	No fumador	Fumador	Fumador / no fumador
00-25	S/.456.00	S/.592.68	S/.118.56
26-30	S/.1,241.40	S/.1,613.76	S/.353.04
31-35	S/.1,241.40	S/.1,613.76	S/.379.68
36-40	S/.1,354.08	S/.1,760.40	S/.442.20
41-45	S/.1,567.56	S/.2,037.72	S/.913.56
46-50	S/.1,868.40	S/.2,429.04	S/.1,146.96
51-55	S/.2,169.36	S/.2,820.12	S/.1,538.52
56-60	S/.2,783.76	S/.3,618.84	S/.2,344.32
61-65	S/.3,673.80	S/.4,776.00	S/.3,146.16
66-70*	S/.4,514.40	S/.5,868.60	S/.4,075.92
Mas de 70*	S/.5,066.04	S/.6,585.96	S/.4,999.56

\*A partir de los 66 años se procede con la renovación de la póliza.

### Condiciones de afiliación:

- Los afiliados que por primera vez soliciten su inscripción a la póliza oncológica “Oncoplus”, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  1. **Ser menor de 65 años:** posterior a esta edad, no podrán considerarse nuevos ingresos, únicamente se procederá, con la renovación de la póliza oncológica de los afiliados que mantengan continuidad en la misma.
  2. **No deben presentar diagnóstico positivo de cáncer anterior:** en caso cuenten con diagnóstico positivo de cáncer, no podrán ser inscritos en la póliza oncológica.

Asimismo, los afiliados que por primera vez se inscriban en la póliza oncológica “Oncoplus”, tendrán un periodo de carencia para diagnóstico de cáncer de tres (03) meses, contados desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza. A partir del cuarto mes, contarán con todos los beneficios y coberturas de la póliza oncológica.

- El afiliado titular podrá solicitar la inscripción de sus familiares directos (cónyuge, hijos y padres). Asimismo, podrá inscribir a sus familiares políticos (hermanos, cuñados, sobrinos, entre otros).

El afiliado titular al Feban que desee inscribir a la póliza oncológica “Oncoplus” a sus familiares directos y/o políticos, debe solicitar su inscripción a la póliza oncológica y permanecer registrado con su grupo familiar. Cabe señalar que, las inscripciones de los familiares políticos se darán previo consentimiento de Oncosalud.

- La póliza oncológica Oncoplus que FEBAN pone a disposición de sus afiliados, tiene vigencia anual, inicia el del 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año.

Los afiliados titulares pueden solicitar su inscripción y la de sus familiares directos y/o políticos a la póliza oncológica en cualquier mes del año. El pago de la prima se dará de acuerdo al prorrateo que resulte desde el mes de inscripción hasta el 31 de diciembre del año en curso, la prima anual detallada en Tarifas Feban, se divide entre los doce (12) meses del año, para poder obtener el monto de prima mensual.

Por ejemplo: en caso un afiliado solicite su inscripción en el mes de julio del año 2022, la tarifa anual que le corresponda pagar de acuerdo con su edad, será dividida entre doce (12) meses, el prorrateo de prima que le corresponde asumir, es el que resulte de multiplicar la tarifa mensual por la cantidad de meses pendientes para terminar el año, para este ejemplo, la tarifa mensual será multiplicada por 06 meses (desde julio hasta diciembre 2022).

En caso el afiliado titular ya no desee mantener vigente la póliza oncológica, se procederá con la desafiliación a la renovación de la póliza (enero de cada año). Es importante precisar, que el titular será desafiliado junto con su grupo familiar

El afiliado titular que solicite su inscripción y la de sus familiares directos y/o políticos a la póliza oncológica "Oncoplus", es responsable del pago total de la prima de él y su grupo familiar.

### **Modalidad de Pago**

El afiliado titular deberá realizar el pago de su prima anual y la de su grupo familiar directo (cónyuge, hijos y padres) y político (hermanos, cuñados, sobrinos, entre otros), al inicio de la vigencia.

El pago puede hacerse efectivo de las siguientes maneras:

1. Realizar una transferencia o depósito en la cuenta corriente de FEBAN N° 0000012300 del Banco de la Nación. La constancia de la transferencia o el voucher de depósito, deberá entregarse a la Unidad de Bienestar Social, Sra. Marleny Zárate teléfono 614 – 52 52 anexo 264, correo [mzarate@feban.net](mailto:mzarate@feban.net).
2. Puede solicitar un préstamo a la Unidad de Créditos y Seguros, el cual se otorgará de acuerdo con la capacidad de pago del afiliado titular.
3. El afiliado titular puede hacer efectivo el pago anual de su póliza oncológica y de su grupo familiar, solicitando un préstamo a Feban (para la cancelación de su prima y sus familiares directos) y en adición, realizando una transferencia y/o depósito a la cuenta corriente de Feban (para el pago de la prima de sus familiares políticos).

## PRESTACIONES GENERALES CUBIERTAS POR EL PROGRAMA

PRESTACIONES GENERALES	ONCOPLUS 2023	
	Cobertura	Copago
<b>Honorarios médicos</b> por consultas o teleconsultas, intervenciones quirúrgicas o visita domiciliaria, ayudantía o administración de anestesia.	100%	Ninguno
<b>Quimioterapia<sup>(1)</sup></b> : Medicamentos antineoplásicos convencionales, materiales e insumos (incluyendo catéteres permanentes, líneas de infusión, entre otros) y servicios relacionados a su administración. Incluye la pre medicación y vitaminas que formen parte del esquema de quimioterapia.	100%	Ninguno
<b>Terapia modificadora de respuesta biológica o blanco dirigida<sup>(1)</sup></b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticuerpos monoclonales</li> <li>• Inhibidores de enzimas kinasas y proteosomas</li> <li>• Inmunoterapia (BCG)</li> <li>• Citocinas (Interferones e Interleucinas)</li> <li>• Factor estimulante de colonias de células blancas (Filgrastim)</li> <li>• Inmunomoduladores</li> </ul>	100%	Ninguno
<b>Hormonoterapia farmacológica Convencional<sup>(1)</sup></b> : Medicamentos convencionales para modular las hormonas del organismo atenuando el crecimiento o reducir el riesgo de recurrencia de ciertos tumores	100%	Ninguno
<b>Hormonoterapia farmacológica Compleja<sup>(1,2)</sup></b> : medicamentos novedosos o avanzada generación para estimular o inhibir el sistema hormonal modificando el comportamiento de algunos tumores y sus síntomas.	100%	Ninguno
<b>Medicamentos no oncológicos<sup>(1)</sup> (dispositivos médicos para el tratamiento oncológico), materiales e insumos relacionados</b> con el tratamiento oncológico.	100%	Ninguno
<b>Radioterapia</b> : Radioterapia Tridimensional, Arcoterapia Volumétrica de Intensidad Modulada, Radioterapia de Intensidad Modulada, Radiocirugía Estereotáxica,	100%	Ninguno

Radioterapia Estereotáxica Extra Cerebral, Radioterapia Intraoperatoria, Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis. Servicio solo disponible en Lima.		
<b>Trasplante de Médula Ósea histocompatible:</b> Incluye cobertura de estudios de histocompatibilidad solo del <b>AFILIADO</b> receptor. No incluye estudio u otros gastos relacionados a los donantes.	100%	Ninguno
<b>Servicios de apoyo al tratamiento:</b> Exámenes de laboratorio, imágenes, anatomía patológica e inmunohistoquímica.	100%	Ninguno
<b>Estudios de Medicina Nuclear:</b> Gammagrafía ósea, rastreo tiroideo, detección de ganglio centinela.	100%	Ninguno
<b>Tomografía por emisión de positrones (PET Scan):</b> Incluye el examen de valoración previa y la sustancia radioactiva FDG. Servicio disponible solo en Lima.	100%	Ninguno
<b>Prestaciones Domiciliarias:</b> Cuidados paliativos y terapias del dolor, así como Continuidad de tratamiento hospitalario en domicilio. Servicio disponible solo en Lima y según los límites geográficos establecidos.	100%	Ninguno
<b>Transfusión sanguínea y hemoderivados (glóbulos rojos, plaquetas, plasma),</b> se cubrirán las pruebas de tamizaje, procesamiento en banco de sangre, pruebas cruzadas y los insumos necesarios solo de la transfusión de aquellas unidades efectivamente transfundidas.	100%	Ninguno
<b>Nutrición Parenteral Total (NPT):</b> Solo durante la estancia hospitalaria hasta un máximo de tres (3) semanas.	100%	Ninguno
<b>Kit de colostomía e ileostomía</b> insumo y equipamiento a pacientes con colostomía o ileostomía.	100%	Ninguno
<b>Kit de urostomía</b> insumo y equipamiento a pacientes con urostomía por causa oncológica.	100%	Ninguno
<b>Cirugía reconstructiva oncológica ante secuela mutilante</b> para pacientes de cáncer de piel y tejidos blandos del sistema musculo esquelético, inclusive en cara y por amputación de extremidades (no incluye genitales), en el mismo acto operatorio extractivo y no cosmético.	100%	Ninguno
<b>Material de Osteosíntesis</b> para pacientes con fracturas patológicas por metástasis ósea o cáncer óseo.	100%	Ninguno
<b>Complicaciones ocasionadas por el tratamiento oncológico</b> únicamente las patologías que se presentan a consecuencia de la enfermedad oncológica o luego de realizada la aplicación del respectivo tratamiento oncológico	100%	Ninguno

(1) No se cubre los medicamentos que no están citados en el "Listado de Medicamentos para el tratamiento del cáncer "

(2) Las modificaciones de cobertura sobre hormonoterapia compleja, aplican para afiliados que no están en condición de paciente oncológico activo al momento de entrada en vigencia del presente condicionado.

## OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS CUBIERTAS POR EL PROGRAMA

OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS (Solo en RED AUNA y previa autorización por la IAFAS)	ONCOPLUS 2023	
	Cobertura	Copago
<b>Cobertura de Fase Diagnostica</b>	50%	50%
<b>Prueba de expresión genética para cáncer de mama.</b>	100%	Ninguno
<b>Reconstrucción mamaria y pezón</b> para pacientes con mastectomía radical y total por cáncer de mama.	100%	Ninguno
<b>Prótesis de mama</b> para pacientes con mastectomía por cáncer de mama. Por única vez por mama.	100%	Ninguno
<b>Medicina Integrativa:</b> Dentro de las prestaciones cubiertas, se encuentran las siguientes:		
<b>Psicooncología para pacientes en compañía de familiares.</b> Incluye cinco (5) sesiones programadas por año y consultas sin límite de número durante la hospitalización, contadas a partir de su admisión como paciente. En caso de paciente menores de dieciocho (18) años, se cubrirá las consultas ambulatorias y durante la hospitalización, sin límite de número de consultas, así mismo se extenderá a los padres hasta sesenta (60) días posteriores al fallecimiento del menor. Solo en <b>RED AUNA</b> .	100%	Ninguno
<b>Orientación nutricional</b> para pacientes en compañía de familiares. Incluye cinco (5) sesiones programadas por año. Solo en <b>RED AUNA</b> .	100%	Ninguno
<b>Terapia física:</b> En el hombro y brazo para el tratamiento de linfedema posterior a mastectomía radical por cáncer de mama; post cirugía mutilante de tejidos blandos en extremidades; post cirugía encefálica; fisioterapia respiratoria post cirugía por cáncer pulmonar. Hasta un máximo de doce (12) sesiones durante los tres (3) meses posteriores a la cirugía antes descrita.	100%	Ninguno
<b>Foniatría,</b> hasta doce (12) sesiones programadas.	100%	Ninguno
<b>Prótesis Testicular post orquidectomía</b> para pacientes de cáncer de testículo y próstata.	100%	Ninguno

<b>Segunda Opinión Médica Nacional:</b> Bajo revisión de la junta médica permanente de la <b>IAFAS</b> y con el soporte de los comités multidisciplinares de alta complejidad de la <b>RED AUNA</b>	100%	Ninguno
<b>Segunda Opinión Médica Internacional:</b> Bajo solicitud de la junta médica permanente de la <b>IAFAS</b> , que podrá solicitar la valoración del caso (revisión del expediente) a una institución de prestigio internacional determinada por la <b>IAFAS</b> .	100%	Ninguno
<b>Ambulancia terrestre al alta hospitalaria</b> , para pacientes postrados o imposibilitados de desplazarse. Servicio disponible solo en Lima y según los límites geográficos establecidos.	100%	Ninguno
<b>Traslado para pacientes radicados fuera de Lima:</b> Un (1) boleto aéreo (ida y vuelta en vuelo comercial) al año, para aquellos pacientes domiciliados en provincias(según dirección estipulada en DNI) y con destino al lugar de tratamiento.	100%	Ninguno
<b>Alimentación para un acompañante de pacientes pediátricos</b> de pacientes pediátricos (menores de catorce (14) años y seis (6) meses de edad) durante el tiempo que dure la hospitalización. Solo en <b>RED AUNA</b>	100%	Ninguno
<b>Sedación de pacientes pediátricos</b>	100%	Ninguno
<b>Pruebas covid-19</b>	100%	Ninguno
<b>Tutoría Médica y Ejecutiva de acompañamiento al paciente</b>	100%	Ninguno
<b>Chequeo Oncológico:</b> Conjunto de exámenes para identificar la sospecha de algunos tipos de enfermedades oncológicas, asimismo con la evaluación general de salud se busca identificar factores de riesgo cardiovascular.	El deducible, cobertura, así como el detalle y la periodicidad de los exámenes que incluye el chequeo oncológico y evaluación general de salud están publicados en nuestra página web: <a href="https://marketing.oncosalud.pe/documentos-interes">https://marketing.oncosalud.pe/documentos-interes</a> .	